



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO  
POPULAR

## **A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**ÁLVARO QUEIPO SOMOANO** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 217.3 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre la aplicación del proyecto piloto ESO Rural Asturias, con número de expediente **12/0178/0390/21911**;

### **ENMIENDA**

Enmienda de Modificación: Se modifica el texto que queda redactado en los siguientes términos:

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas necesarias para aplicar un “proyecto piloto de ESO Rural Asturias”, en el curso ~~2026-2027~~ **2027-2028**, consistente en que aquellos centros educativos públicos de educación primaria situados en las zonas rurales de nuestra región que estuvieran interesados en ampliar su oferta educativa, previa solicitud voluntaria del claustro y con la aprobación del consejo escolar del centro, puedan impartir los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, siendo requisito indispensable que tales centros cuenten con espacio necesario para acoger a estos alumnos y dispongan de infraestructuras adecuadas o que puedan adaptar fácilmente sus instalaciones.

Palacio de la Junta General, 24 de abril 2026.

**Álvaro Queipo Somoano**

**Portavoz**